

**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL MARENTES Y AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ, integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, en su carácter de presidente y vocales, respectivamente; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87 fracción IV, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE MODIFICA FECHAS Y SEDES DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO 2025**, de conformidad con los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que las **Sesiones de Ayuntamiento Abierto**, tienen como objetivo **implementar el mecanismo de participación ciudadana**, mediante el cual los habitantes de un municipio, a través de representantes de mesas directivas, comités vecinales y asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a **presentar propuestas o peticiones en por lo menos seis de las sesiones que celebre el ayuntamiento en el año.**

II.- Que en **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 21** de fecha 14 de abril del presente año, **se aprobó el Dictamen que aprueba las colonias aspirantes a la convocatoria a sesiones de Ayuntamiento Abierto 2025**, quedando de la siguiente manera:



	MES A REALIZAR LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ABIERTO	COLONIA	PROPUESTA DE SEDE DE AYUNTAMIENTO ABIERTO
1	Abril	Colonia Los Bomberos	Calle Los Ángeles esquina Juan José Arreola.
2	Mayo	Colonia San José	Calle Orquídeas esquina Belén, afuera del templo.
3	Junio	Colonia Las Azaleas	Calle Margaritas y Claveles, en la cancha de básquet.
4	Agosto	Colonia Solidaridad	Calle Atoyac, afuera del Mercado Solidaridad.
5	Septiembre	Colonia Constituyentes	Calle Joaquín Aguirre esquina Jesús Rojas, cancha de usos múltiples.
6	Noviembre	Colonia Morelos	Calle Gregorio Barba esquina Tlaxcala.

III.- Que para el 30 de mayo del presente año, se convocó por parte de la Presidenta Municipal Licenciada Magali Casillas Conteras, el desahogo de la Sesión Ordinaria número 11 para desahogar la segunda sesión de Ayuntamiento Abierto en la Colonia San José, sin embargo, no fue posible el desahogo de la misma puesto que las sesiones de Ayuntamiento Ordinaria 9 y la Sesión Ordinaria 10 de carácter reservado, que fueron desahogadas en esa misma fecha se prolongaron en tiempo, acordándose el cambio de fecha de la Sesión de Ayuntamiento Abierto.



IV.- Este cambio de fecha, fue señalado para el día 13 de junio del 2025 a las 18:30 horas, sin embargo, al momento de celebrarla en la sede afuera del Templo de la colonia ubicado en la calle Orquídeas esquina con la calle Belén, no fue posible por las **condiciones climáticas** de ese instante, la lluvia no permitiría que se efectuara la sesión, por lo que se tuvo que **improvisar una nueva sede** con techo para salvaguardar a todos los asistentes, siendo el recinto un salón de fiestas **con domicilio en el número 8 de la calle Tulipán de la Colonia San José.**

V.- Como es de conocimiento general, durante estas fechas, las **condiciones climáticas** serán de tormentas y lluvias, por lo que **no podemos arriesgar a que la ciudadanía** y el personal del Ayuntamiento-Gobierno Municipal que asistan a las próximas sesiones de Ayuntamiento Abierto puedan correr el riesgo al exponerse a las lluvias, dado que las sedes autorizadas para celebrar las sesiones de Ayuntamiento Abierto son en espacios públicos abiertos. Por lo que **esta comisión edilicia de Participación Ciudadana**, se encuentra preocupada por **garantizar y salvaguardar la integridad de todos los asistentes**, por lo que la propuesta de acuerdo en lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **se propone la modificación de sede a espacios cerrados y fechas para ajustar al calendario aprobado inicialmente.**

En mérito de lo anterior, esta comisión propone los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que de conformidad al **artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, **tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.**



2.- Que conforme a lo establecido en la **Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco**, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

3.- Que la **Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal, y además faculta a los ayuntamientos a fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos** y figuras establecidos en la Ley de Participación Ciudadana y Popular para el Estado de Jalisco, así como aquellos que establezcan en sus ordenamientos municipales.

4.- Que la **Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, establece las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, popular y la gobernanza**; en este tenor el Reglamento para la participación ciudadana para la gobernanza de Zapotlán el Grande, establece las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, popular y la gobernanza.

5.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **regula el procedimiento para llevar a cabo una sesión de Ayuntamiento o cabildo abierto como un mecanismo de participación ciudadana**, bajo lo estipulado en sus artículos 14 punto 2, 16 punto 1, 21 Bis, así como el artículo 226 del Reglamento para la Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande, Jalisco.

6.- Que la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, **tiene la atribución de analizar, estudiar y dictaminar** las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio, además de presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de





los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados en torno a la participación ciudadana, de acuerdo a lo establecido en la fracción I y IV del artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente.

7.- La propuesta de modificación de las sedes y fechas programadas inicialmente, se reflejaría de la siguiente manera:

	MES A REALIZAR LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ABIERTO	COLONIA	PROPUESTA DE SEDE DE AYUNTAMIENTO ABIERTO	
1	Abril	Colonia Los Bomberos	Calle Los Ángeles esquina Juan José Arreola.	Realizada
2	Junio	Colonia San José	Calle Tulipán # 8 en Salón de fiestas.	Realizada, cambio de sede y fecha.
3	Julio	Colonia Las Azaleas	Claveles #27 en la Casa del Jubilado.	Cambio de sede y fecha.
4	Agosto	Colonia Solidaridad	Av. Atoyac #20 en el Centro Comunitario de la Colonia Solidaridad	Cambio de sede.
5	Septiembre	Colonia Constituyentes	Calle Joaquín Aguirre esquina Jesús Rojas, cancha de usos múltiples.	Sin cambio
6	Noviembre	Colonia Morelos	Calle Gregorio Barba esquina Tlaxcala.	Sin cambio

En este tenor, y de acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción IV, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE MODIFICA FECHAS Y SEDES DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO 2025**, bajo los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se autorice la modificación de sede y fecha de las sesiones de Ayuntamiento Abierto programadas para las colonias: San José, Azaleas y Solidaridad de acuerdo a lo establecido en el interior de la presente iniciativa.

SEGUNDO. - Se faculte a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de Ayuntamiento, para designar las fechas y horarios en que se celebrarán las Sesiones de Ayuntamiento Abierto, en las sedes propuestas en las colonias que se modificaron.

TERCERO. - Se instruya y notifique a la Jefatura de Participación Ciudadana para la coordinación con las mesas directivas para la notificación de manera verbal de las fechas y horarios, además de afinar los detalles y la organización de las sedes de cada una de las sesiones.

CUARTO. - Se instruya y notifique a la Secretaria de Ayuntamiento, que notifique de manera oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el orden del día de las peticiones realizadas por las mesas directivas para la celebración de cada una de las Sesiones de Ayuntamiento Abierto.

QUINTO. - Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento, la Jefatura de Participación Ciudadana y la Jefatura de Servicios Generales, para la coordinación en las respectivas notificaciones a las mesas directivas, y en la organización de cada una de las sesiones de ayuntamiento abierto.

SEXTO. - Se instruya y se notifique a las Direcciones y Jefaturas que estén a cargo de Servicios Públicos y de acuerdo a las peticiones de cada una de las mesas directivas, para la solución oportuna o la gestión necesaria.



ATENTAMENTE
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA DE ZAPOTLÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 21 de julio del año 2025.

COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL



LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor Presidente

SALA DE REGIDORES

LIC. MIGUEL MARENTES

Regidor Vocal

LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ

Regidora Vocal

La presente foja de firmas pertenece a la INICIATIVA DE ACUERDO QUE MODIFICA FECHAS Y SEDES DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO 2025, por la comisión edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal de fecha 21 de julio del 2025.

ESS/ lgpp